

NUMERO : 1.268-1/86.-----

1	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
2	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
3	DE LA COMPANIA "TEXTILES
4	SAN ANTONIO S.A.",-----
5	CUANTIA:S/.80'000.000,oo.-----
6	En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
7	de Guayas, República del Ecuador hoy cinco de sep-
8	tiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, -
9	Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del -
10	Cantón Guayaquil, comparece, la compañía "TEXTILES SAN
11	ANTONIO S.A.", representada por los señores FUAD ALBER
12	TO DASSUM ARMENDARIZ, quien declara ser ecuatoriano,
13	casado, industrial, y ALBERTO FRANY DASSUM AIVAS, quien
14	declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero textil, -
15	en sus calidades de Presidente y Gerente General, res-
16	pectivamente, conforme lo acreditan con los nombramien-
17	tos, que se insertan en la presente escritura como
18	documentos habilitantes.-----
19	Los comparecientes, son mayores de edad, domiciliados
20	en esta ciudad, personas capaces para obligarse y con-
21	tratar, a quienes por haberse identificado plenamente,
22	doy fe de conocer, los mismos que comparecen a cele-
23	brar esta escritura pública de aumento de capital so-
24	cial y reforma de estatuto social, sobre cuyo objeto
25	y resultados están bien instruidos, y a la que pro-
26	ceden de una manera libre y espontánea, y para su
27	otorgamiento me presentan la minuta que dice así:----
28	

GT

1        S E Ñ O R     N O T A R I O : En. el Registro de Escritu-  
2        ras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por  
3        la cual conste el aumento de capital y reforma de  
4        Estatuto Social, que se otorga al tenor de las si-  
5        guientes cláusulas y declaraciones:-----

6        P R I M E R A : COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento  
7        y suscripción de esta Escritura Pública, los señores  
8        Fuad Alberto Dassum Armendáriz y Alberto Frany Dassum  
9        Aivas, por los derechos que representa de la compañía  
10       "TEXTILES SAN ANTONIO S.A.", en sus respectivas cali-  
11       dades de Presidente y Gerente General de la misma,  
12       tal como lo acreditan con las copias de sus nombra-  
13       mientos, debidamente inscritos, que se acompañan como  
14       documentos habilitantes, para ser insertados en esta -  
15       Escritura Pública.-----

16       S E G U N D A : ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- TEXTILES SAN ANTO  
17       NIO S.A. se constituyó, con domicilio principal en  
18       esta ciudad de Guayaquil y con un capital inicial de  
19       Treinta millones de sucres, dividido en Treinta mil  
20       acciones, Quince mil de la serie A y, Quince mil,  
21       de la serie B, todas ellas ordinarias y nominativas,  
22       de un valor nominal de Un mil sucres cada una, según  
23       consta de la Escritura Pública otorgada ante el se-  
24       ñor Doctor Ovidio Correa Bustamante, Notario Suplente  
25       de Guayaquil, en ejercicio del cargo por licencia del  
26       titular Segundo. señor Doctor Jorge Jara Grau, el  
27       siete de septiembre de mil novecientos sesenta y sie-  
28       te, la misma que fue modificada y aclarada por la



otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, señor  
 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el nueve de febrero  
 de mil novecientos setenta y tres, inscritas en el  
 Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho de  
 abril de mil novecientos setenta y tres; y, DOS.DOS.-  
 En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionis-  
 tas de TEXTILES SAN ANTONIO S.A., celebrada el dos -  
 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se  
 resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital  
 social de la compañía en la suma de Ochenta millo-  
 nes de sucres, mediante la emisión de Ochenta mil -  
 nuevas acciones, Cuarenta mil de la serie A y, Cua-  
 renta mil de la serie B, todas ellas ordinarias, -  
 nominativas e indivisibles, de un valor nominal de  
 Un mil sucres cada una, las mismas que, por la re-  
 nuncia que a su derecho de preferencia hicieron expre-  
 samente los demás accionistas, fueron suscritas por -  
 los accionistas señores Fuad Alberto Dassum Armendáriz  
 y Alberto Franny Dassum Aivas, ambos de nacionalidad  
 ecuatoriana, quienes las pagaron en la totalidad del  
 valor de cada una de ellas, por compensación de -  
 créditos que tienen con la compañía.- Además, en la -  
 misma sesión referida se acordó, también por unanimi-  
 dad, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social,  
 habiéndose autorizado a Presidente y Gerente General  
 de la compañía, o a quienes los subroguen legalmente  
 para que realicen todos los trámites y comparezcan  
 al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Públi-

*[Handwritten mark]*

ca.-----

1  
2 T E R C E R A : OBJETO.- Con los antecedentes expuestos  
3 los señores Fuad Alberto Dassum Armendáriz y Alberto  
4 Frany Dassum Aivas, por los derechos que representan  
5 de TEXTILES SAN ANTONIO S.A., en sus respectivas ca-  
6 lidades de Presidente y Gerente General de la misma  
7 debidamente autorizados por lo resuelto en la sesión  
8 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de -  
9 dicha Compañía, celebrada el dos de septiembre de -  
10 mil novecientos ochenta y seis, expresamente declaran  
11 aumentado el capital social de su representada en la  
12 suma de Ochenta millones de sucres, mediante la emi-  
13 sión de Ochenta mil nuevas acciones, Cuarenta mil -  
14 de la serie A y, Cuarenta mil de la serie B, to-  
15 das ellas ordinarias, nominativas e indivisibles, de  
16 un valor nominal de Un mil sucres cada una, las mis-  
17 mas que fueron integramente suscritas por los accio-  
18 nistas señores Fuad Alberto Dassum Armendáriz y Al-  
19 berto Dassum Aivas, en vista de la renuncia expresa  
20 que los demás accionistas hicieron a su derecho de  
21 preferencia para suscribir acciones del presente aumen-  
22 to de capital; habiéndolas pagado en la totalidad  
23 del valor de cada una de ellas, de la manera que  
24 a continuación se indica.-----

25 TRES.UNO.- El señor Fuad Alberto Dassum Armendariz -  
26 suscribió Cuarenta mil acciones de la serie B y,  
27 Veintiún mil seiscientos sesenta y seis acciones de  
28 la serie A, esto es, un total de Sesenta y un -



mil seiscientas sesenta y seis de las acciones emitidas con ocasión del presente aumento de capital, - pagando la totalidad del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de Sesenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil sucres, por compensación del crédito que por ese valor tiene respecto de la compañía, tal como consta del Acta de la sesión antes referida, en la que, además, se ratificaron las entregas de dinero, la suscripción de acciones y la compensación del crédito efectuado por el indicado accionista suscriptor.-----

TRES.DOS.- El señor Alberto Frany Dassum Aivas suscribió dieciocho mil trescientos treinta y cuatro de las acciones de la serie A emitidas con ocasión del presente aumento de capital, pagando la totalidad del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de Dieciocho millones trescientos treinta y cuatro mil sucres, por compensación, en ese valor, del crédito que tiene respecto de la compañía, quedando la diferencia, como saldo a favor del indicado accionista, tal como consta del Acta de la sesión antes referida, en la que, además, se ratificaron las entregas de dinero, la suscripción de acciones y la compensación del crédito efectuado por el indicado accionista suscriptor.-----

C U A R T A : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los señores Fuad Alberto Dassum Armendariz y Alberto Frany Dassum Aivas, debidamente autorizados por lo resuelto

1 en la sesión de Junta General Extraordinaria de -  
2 Accionistas de TEXTILES SAN ANTONIO S.A., celebrada  
3 el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y  
4 seis, declara expresamente reformado el Estatuto Social  
5 de su representada, en su Artículo Cuarto, el mismo  
6 que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital  
7 social de la compañía es de Ciento diez millones  
8 00/100 de sucres (S/.110'000.000,00), dividido en Cien-  
9 to diez mil (110.000) acciones ordinarias, nominativas  
10 e indivisibles, pero de voto restringido para la elec-  
11 ción de funcionarios, de un valor nominal de Un -  
12 mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero  
13 cero cero uno al ciento diez mil inclusive. Los -  
14 títulos pueden contener una o más acciones y estarán  
15 autorizados con las firmas del Presidente y Gerente  
16 General. En cualquier tiempo la Junta General puede  
17 resolver el aumento o la disminución del capital so-  
18 cial, cumpliéndose las formalidades pertinentes. Las -  
19 acciones de la Sociedad son de dos series, la serie  
20 "A", a la cual corresponden Cincuenta y cinco mil ac-  
21 ciones; y, la serie "B", a la cual corresponden Cin-  
22 cuenta y cinco mil acciones. Ninguna acción podrá -  
23 ser cambiada de serie, al menos que se reforme al  
24 respecto el presente Estatuto".-----  
25 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás  
26 formalidades de estilo, para la plena validez y -  
27 perfeccionamiento de esta Escritura Pública y, de mane-  
28 ra especial, sírvase insertar el texto de la copia -



certificada del Acta de la sesión de Junta General

Extraordinaria de Accionistas de TEXTILES SAN ANTONIO

S.A., celebrada el dos de septiembre de mil novecien-

tos ochenta y seis, para que forme parte integrante

de esta Escritura.- Firmado: Abogada María Consuelo Es-

pinoza Mateus, Registro número dos mil seiscientos -

setenta y tres.-----

\*\*\*\*\* DOCUMENTOS HABILITANTES \*\*\*\*\*

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, julio veintisiete de mil nove-

cientos ochenta y cuatro.- Señor FUAD ALBERTO DASSUM

ARMENDARIZ, Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme

comunicar a usted que en sesión de Junta General Ex-

traordinaria de Accionistas de la Compañía "TEXTILES

SAN ANTONIO S.A.", celebrada el día de hoy tuvo el

acuerdo de reelegirlo como PRESIDENTE de la misma, -

por el período de cinco años, con las atribuciones

y deberes determinados en el Estatuto Social de la

Compañía, que consta de las Escrituras Públicas otor-

gadas el siete de septiembre de mil novecientos se-

setenta y siete, ante el Notario Segundo de Guayaquil,

señor Doctor Ovidio Correa Bustamante y, el nueve de

febrero de mil noveciento setenta y tres, ante el -

Notario Quinto de Guayaquil, señor Doctor Gustavo Fal-

conf Ledesma, ambas inscritas en el Registro Mercan-

til del mismo Cantón, el dieciocho de abril de mil

novecientos setenta y tres.- Sírvase dar su aceptación

a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mer-

cantil, toda vez que ejercerá, conjunta o separadamen-

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'A' or a similar symbol, located on the left margin of the document.

1 te con el Gerente General, la representación legal,

2 judicial y extrajudicial de la Compañía.-Muy atenta-

3 mente, Firmado: Fernando Pareja Cordero, José Fernando

4 Pareja Cordero, Gerente General.- Acepto el cargo para

5 el que he sido designado, según consta del nombra-

6 miento que antecede.- Guayaquil, julio veintisiete de

7 mil novecientos ochenta y cuatro.- Firmado: Ilegible. -

8 Fuad Alberto Dassum Armendáriz.- CERTIFICO: Que con fe-

9 cha de hoy se inscribió este nombramiento a foja

10 veintitrés mil ciento diecinueve, número cinco mil

11 setecientos cincuenta y siete del Registro Mercantil

12 y anotado bajo el número ocho mil ochocientos noventa

13 y ocho del Repertorio.- Guayaquil, dos de agosto de

14 mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mer-

15 cantil, Suplente del Cantón.- Firmado: Ilegible, Licen-

16 ciado Carlos Ponce Alvarado, Registrador Mercantil Su-

17 plente del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.-----

18 NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, junio veintitrés de mil nove-

19 cientos ochenta y seis.- Señor ALBERTO FRANY DASSUM

20 AIVAS, Ciudad.- De mis consideraciones: Cúpleme comuni-

21 car a usted que en sesión de Junta General Extraor-

22 dinaria de Accionistas de la Compañía "TEXTILES SAN

23 ANTONIO S.A.", celebrada el día de hoy tuvo el acier-

24 to de designarlo GERENTE GENERAL de la misma, por el

25 período de cinco años, con las atribuciones y debe-

26 res determinados en el Estatuto Social de la Compa-

27 ñía, entre las que figura la de ejercer, conjunta

28 o separadamente con el Presidente, la representación



1 legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- El -  
 2 Estatuto Social de la Compañía consta de las Escritu-  
 3 ras Públicas otorgadas el siete de septiembre de mil  
 4 novecientos sesenta y siete, ante el Notario Segundo  
 5 de Guayaquil, señor Doctor Ovidio Correa Bustamante  
 6 y, el nueve de febrero de mil novecientos setenta y  
 7 tres, ante el Notario Quinto de Guayaquil, señor Doc-  
 8 tor Gustavo Falconí Ledesma, ambas inscritas en el Re-  
 9 gistro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho de -  
 10 abril de mil novecientos setenta y tres.-.- En el -  
 11 ejercicio de sus funciones usted reemplaza al Abogado  
 12 Fernando Pareja Cordero, cuyo nombramiento fue inscri-  
 13 to el dos de agosto de mil novecientos ochenta y  
 14 cuatro.- Felicitándolo, por tan acertada designación,  
 15 me suscribo.- Muy atentamente, Firmado: Ilegible, Fuad  
 16 A. Dassum Armendáriz, Presidente.- Acepto el cargo de  
 17 Gerente General de la Compañía "TEXTILES SAN ANTONIO  
 18 S.A.", según consta del nombramiento que antecede.- Gua-  
 19 yaquil, junio veintitrés de mil novecientos ochenta y  
 20 seis.- Firmado: Ilegible, Alberto Frany Dassum Aivas.-  
 21 QUEDA inscrito este nombramiento de fojas veinticinco  
 22 mil seiscientos tres a veinticinco mil seiscientos cua-  
 23 tro, número cinco mil novecientos cinco del Registro  
 24 Mercantil y anotado bajo el número ocho mil novecien-  
 25 tos noventa y ocho del Repertorio.- Archivándose los  
 26 certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guaya-  
 27 quil, dieciséis de julio de mil novecientos ochenta  
 28 y seis.- El Registrador Mercantil.- Firmado: Ilegible,

*[Handwritten signature]*

1 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador -

2 Mercantil del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este

3 nombramiento a foja veintitrés mil ciento veinte del

4 Registro Mercantil del año mil novecientos ochenta y

5 cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Gua-

6 yaquil, dieciséis de julio de mil novecientos ochenta

7 y seis.- El Registrador Mercantil.- Firmado: Ilegible, -

8 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mer-

9 cantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.-----

10 ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

11 ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "TEXTILES SAN ANTONIO S.A." -

12 En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes

13 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, a

14 las nueve horas, en el séptimo piso del inmueble sig-

15 nado con el número Trescientos veintiséis de la calle

16 Chile, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de

17 la compañía "TEXTILES SAN ANTONIO S.A.", compañía In-

18 mobiliaria Dieciocho de Septiembre S.A., representada

19 por su Gerente, señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz,

20 propietaria de Quince mil acciones de la serie A y,

21 Ocho mil trescientas treinta y cuatro acciones de la

22 serie B; y, los señores Fuad Alberto Dassum Armendá-

23 riz, por sus propios derechos, propietario de Un mil

24 seiscientos sesenta y siete acciones de la serie B;

25 Alberto Franny Dassum Aivas; por sus propios derechos,

26 propietario de Un mil seiscientos sesenta y seis ac-

27 ciones de la serie B; Munir Dassum Armendáriz, por

28 sus propios derechos, propietario de Un mil seiscien-



tas sesenta y siete acciones de la serie B; y, Miguel Dahik Delgado, por sus propios derechos, propietario de Un mil seiscientas sesenta y seis acciones de la serie B, por lo que, en esta sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Treinta millones de sucres, - dividido en Quince mil acciones de la serie A y - Quince mil acciones de la serie B, todas ellas ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un mil sucres cada una.- Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías; para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo Punto Unico están de acuerdo en tratar, también por unanimidad.-Punto Unico: "Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital social de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago así como la consiguiente Reforma del Estatuto Social".-Precede la sesión y actúa de Secretario de la misma, los señores Fuad Alberto Dassum Armendáriz y Alberto Franny Dassum Aivas, respectivamente, Presidente y Gerente General de la Compañía, en su orden.- El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para

*Handwritten signature or initials.*

1 tratar el Punto que la motiva.- De inmediato toma

2 la palabra el Presidente de la compañía para exponer

3 la necesidad de aumentar el capital social de la -

4 misma, por lo que solicita que esta Junta General

5 se pronuncie sobre el particular así como también so-

6 bre el monto de dicho aumento, la suscripción de ac-

7 ciones y el pago de las mismas y la consiguiente

8 reforma del Estatuto Social, sugiriendo a la sala la

9 posibilidad de pagar el aumento que se resuelva, me-

10 diante la capitalización de reservas de la compañía

11 o por compensación de los créditos que los accionistas

12 tengan respecto de la misma.- La Junta General, luego

13 de analizar los factores económicos que inciden en

14 este aumento de capital, resolvió por unanimidad au-

15 mentar el capital social de la compañía en la suma

16 de Ochenta millones de sucres, mediante la emisión de

17 Ochenta mil nuevas acciones, Cuarenta mil, de la se-

18 rie A, y, Cuarenta mil, de la serie B, todas ellas

19 ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor

20 nominal de Un mil sucres cada una y, en consecuencia,

21 reformar el Artículo Cuarto del Estatuto, el mismo que

22 dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compa-

23 ñía es de CIENTO DIEZ MILLONES 00/100 DE SUCRES -

24 (S/.110'000.000,00), dividido en ciento diez mil (110.

25 000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles,

26 pero de voto restringido para la elección de funcio-

27 narios, de un valor nominal de Un mil sucres cada

28 una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al

00008



ciento diez mil, inclusive. Los títulos pueden con-  
ner una o más acciones y estarán autorizados con las  
firmas del Presidente y Gerente General. En cualquier  
tiempo la Junta General puede resolver el aumento o  
la disminución del capital social, cumpliéndose las -  
formalidades pertinentes. Las acciones de la Sociedad  
son de dos series: la serie "A", a la cual corres-  
ponden Cincuenta y cinco mil acciones; y, la serie -  
B", a la cual corresponden Cincuenta y cinco mil -  
acciones. Ninguna acción podrá ser cambiada de serie,  
al menos que se reforme al respecto el presente Es-  
tatuto".- A continuación se pagó a tratar lo relati-  
vo a la suscripción de las Ochenta mil nuevas accio-  
nes emitidas con ocasión de este aumento de capital,  
a lo que los accionistas, compañía Inmobiliaria dieci-  
ocho de septiembre S.A., por la interpuesta persona  
de su Gerente, señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz  
y, los señores Munir Dassum Armendáriz y Miguel -  
Dahik Delgado, los dos últimos por sus propios dere-  
chos, manifestaron que ninguno de ellos deseaba sus-  
cribir tales acciones, por manera que renunciaban ex-  
presamente a su derecho de preferencia para suscribir  
las acciones del presente aumento de capital, exponien-  
do que estaban dispuestos a permitir que los señores  
Fuad Alberto Dassum Armendáriz y Alberto Franny Dassum  
Aivas suscriban la totalidad de las nuevas acciones  
emitidas. Ante tal decisión, el señor Fuad Alberto  
Dassum Armendáriz manifestó que desaba suscribir y -

1 que, en efecto suscribía, en esta sesión, Cuarenta -  
2 mil acciones de la serie B y, Veintiún mil seiscien-  
3 tas sesenta y seis acciones de la serie A, esto es,  
4 un total de Sesenta y un mil seiscientas sesenta y  
5 seis de las acciones emitidas con ocasión del presen-  
6 te aumento de capital; y, por su parte, el señor -  
7 Alberto Franny Dassum Aivas manifestó que deseaba sus-  
8 cribir y que, en efecto suscribía, en esta sesión,  
9 Dieciocho mil trescientas treinta y cuatro de las ac-  
10 ciones de la serie A emitidas con ocasión del pre-  
11 sente aumento de capital. Por tanto y por unanimidad,  
12 la Junta General resolvió declarar suscritas todas las  
13 acciones emitidas con ocasión del presente aumento de  
14 capital.- A continuación se pasó a tratar sobre el -  
15 pago de las acciones emitidas con ocasión del presen-  
16 te aumento de capital, conociéndose el Informe de -  
17 Contabilidad, según el cual, figura como crédito, a  
18 favor del suscriptor, señor Fuad Alberto Dassum Armen-  
19 dáriz, la suma de Sesenta y un millones seiscientos  
20 sesenta y seis mil sucres; y, como crédito, a favor  
21 del suscriptor, señor Alberto Franny Dassum Aivas, la  
22 suma de Dieciocho millones cuatrocientos doce mil -  
23 treinta sucres tres centavos. De inmediato, el señor  
24 Fuad Alberto Dassum Armendáriz, por sus propios dere-  
25 chos, solicita que se capitalice totalmente la deuda  
26 que la compañía tiene para con él, esto es, la su-  
27 ma de Sesenta y un millones seiscientos sesenta y  
28 seis mil sucres. Con este antecedente y, accediendo



al pedido del suscriptor, señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz, la Junta General, por unanimidad de votos declara pagadas, por compensación de crédito, en la totalidad del valor de cada una de ellas, las Sesenta y un mil seiscientas sesenta y seis acciones suscritas por el mencionado accionista, en la suma solicitada por él.- A continuación, el señor Alberto Frany Dassum Aivas, por sus propios derechos, solicita que, de la deuda que la compañía tiene para con él, por la suma antes indicada, se capitalice la suma de Dieciocho millones trescientos treinta y cuatro mil sucres, quedando la diferencia, como saldo a su favor.- Con este antecedente y, accediendo al pedido del suscriptor, señor Alberto Frany Dassum Aivas, la Junta General por unanimidad de votos, declara pagadas, por compensación de crédito, en la totalidad del valor de cada una de ellas, las Dieciocho mil trescientas treinta y cuatro acciones suscritas por el mencionado accionista, en la suma solicitada por él.- A continuación, los señores Fuad Alberto Dassum Armendáriz y Alberto Franny Dassum Aivas, señalan que, por sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, y, por ende, sus representantes legales, es necesario que esta Junta General ratifique las entregas de dineros que ellos, han hecho a la compañía, sin ánimo de percibir intereses por ellos, la suscripción de acciones y la compensación de crédi-

1      tos efectuada. La Junta General, luego de deliberar  
2      sobre el particular y de considerar la importancia  
3      del presente aumento de capital resolvió, por unani-  
4      midad de votos del capital social pagado, -  
5      ratificar las entregas de dinero sin intereses, la  
6      suscripción de acciones y la compensación de -  
7      créditos efectuados por los señores Fuad Alberto  
8      Dassum Armendáriz y Alberto Franny Dassum Ai-  
9      vas. Finalmente, la Junta General, por unanimidad  
10     de votos resolvió autorizar, conjuntamente, a Pre-  
11     sidente y Gerente General de la Compañía, o a  
12     quienes los subroguen legalmente, para que rea-  
13     licen todas las diligencias y trámites y compa-  
14     rezcan al otorgamiento y suscripción de la Escritu-  
15     ra Pública correspondiente.- No habiendo otro asunto  
16     que tratar, el Presidente concede un receso para la  
17     redacción del Acta.- Hecho que fue y, con la asis-  
18     tencia de las mismas personas inicialmente presentes,  
19     se reinstaló la sesión, dándose lectura a la presente  
20     Acta la que, por ser encontrada conforme y sin mo-  
21    >dificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad  
22     y, para constancia, suscrita por todos los concurren-  
23     tes, con lo que el Presidente de la sesión la de-  
24     clara concluida y la levanta, siendo las diez horas  
25     cincuenta minutos.- f) Fuad A. Dassum Armendáriz, Presi-  
26     dente de la sesión.- f) Alberto F. Dassum Aivas, Ge-  
27     rente General-Secretario.- Los demás asistentes: f)p.In-  
28     mobiliaria Dieciocho de Septiembre S.A.; f)Fuad Alberto



Dassum Armendáriz, Gerente.- f) Munir Dassum Armendáriz.-

f) Miguel Dahik Delgado.- CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.- Firmado: Ilegible, Alberto Franny Dassum Aivas, Gerente General-Secretario.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos, que en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el notario doy fe, que después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el notario en un solo acto.

POR "TEXTILES SAN ANTONIO S. A.",

*[Signature]*  
 Franny Alberto Dassum Armendáriz. PRESIDENTE.

CC. 1700313313 C.T. 02811

C.V. Certificado de Exoneración # 2391 del 17 de Sep./86.

R.U.C. 0990108196001

*[Signature]*  
 Alberto Franny Dassum Aivas. GERENTE GENERAL.

CC. 1704171501 C.T. 103897

C.V. Certificado de Exoneración # 165 del 18 de julio/86

EL NOTA

RIO,

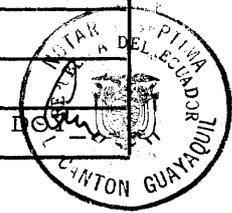
*E. Falquez*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TER  
CER TESTIMONIO, en nueve fôjas útiles, que sello y -  
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días  
del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

*E. Falquez*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 86-E-1-1-10634, de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la Compañía a que se refiere el presente testimonio, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Cuarto, suprimase " pero de voto restringido para la elección de funcionarios ". - Guayaquil, diciembre veintitrés de mil novecientos ochenta y seis. *h*



*Eduardo Falquez Ayala*  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
 NOTARIO SEPTIMO DEL  
 CANTON GUAYAQUIL

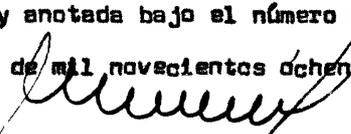
DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha 7 de Septiembre de 1.967, de cumplimiento a lo ordenado por la Superintendente de Compañías en la Resolución del 19 de Diciembre de 1.986 con las modificaciones estatutarias.  
 Guayaquil, 26 de Diciembre de 1.986.

*[Signature]*  
 Notario

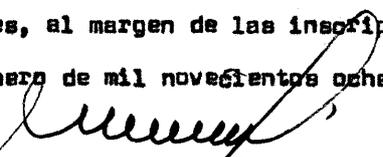


Certi -

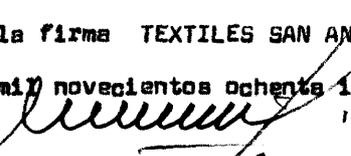
f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 86-1-1-1-10634, dictada por la Superintendente de - Compañías, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta i - seis, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía TEXTILES SAN ANTONIO S. A., de fojas 346 a 366, Número 32 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 255 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mer-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

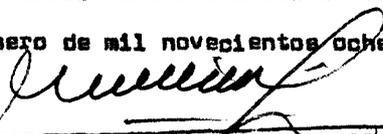
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 1.366 y 1.436 del Registro Mercantil, Rubro de Industrias de mil novecientos setenta i tres, al margen de las inscripciones - respectivas.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos ochenta i - siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de autorización de la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente a la firma TEXTILES SAN ANTONIO S. A.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto - de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

